Municipalidad de Capiatá
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2016

"ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO, RECICLABLE Y ALCALINO".

CONTRATO Nº 18/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

DELFIN IND. & COM.

Capiatá – Paraguay
2016

Municipalidad de Capiatá
INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO Nº 18/2016

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad Nº 1.800.065, y el Secretario General Sr. Prof. RAFAEL ZARATE, con Cédula de Identidad N° 925948, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DELFIN IND. & COM. con RUC: 503840-5, domiciliada en Capitán Del Puerto 1308 esq. Julio Decoud de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 3.312.465, según poder especial de representación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la Empresa DELFIN IND. & COM. con RUC: 503840-5 para la "ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO", por un monto de Gs. 57.834.000.- (Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

(g) Adendas

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Delfín Ind. & Com.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	0	0	330	30	01	11	4.000.000
2016	1	1	0	0	330	30	01	11	1.000.000
2016	2	1	1	0	330	30	01	11	5.000.000
2016	2	1	3	0	330	30	01	11	12.000.000
2016	2	1	4	0	330	30	01	11	30.000.000
2016	2	1	7	0	330	30	01	11	5.834.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 313965.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de procedimiento de Contratación Directa N° 23/2016, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3108 del 12 de julio de 2016.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Delfín Ind. & Com.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO RECICLABLE Y ALCALINO									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**
1	14111507-003	Papel tamaño oficio, 75 grs. Alto blanco para uso generales de oficina. Caja x 10 resmas. Papel con cierto porcentaje de reciclado, libre de cloro, papel alcalino, con embalaje reciclable. La empresa productora del papel deberá contar con procesos de fabricación certificados ISO 14001			UNIDAD	238	CAJA X 10 RESMAS	243.000	57.834.000
							**Precio Total:	57.834.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cincuenta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)----------

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 150 (ciento cincuenta) días computados desde su firma.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 20 en el PALACETE MUNCIPAL.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y por el plazo de 180 (ciento ochenta) días.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.

Delfín

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día VEINTINUEVE del mes de julio del año dos mil dieciséis.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ
C.I. N° 3.312.465
DELFIN IND. & COM.

Delfín Ind. & Com.

Lic. Janette Jazmín Toledo
APODERADA
Delfín Ind. & Com.